

Decreto No 159 de 1.943

(agosto 24)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de colos.

El Alcalde Municipal, de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Por el señor Tesorero Municipal y con cargo al numeral 63, Gastos Impresarios Depto. de Educación, páguese al señor Nestor Clavijo S.E., la suma de veinticinco pesos (\$ 25.00) con /etc., valor del auxilio del municipio a la Escuela Bolívar de niñas, a fin de que pueda realizar en los primeros días de septiembre una excursión a Barancabermeja, gasto este autorizado por el Consejo de Gobierno Municipal según acta No 17 de la sesión verificada el 23 de los corrientes.

Comunique

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Rangel H.